



Expte. 2007/02947

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

ASUNTO 25/2008

Montevideo, 21 ABR. 2008

VISTO: el llamado a Licitación Pública Nacional N° 17/002/07 efectuado por esta Secretaría de Estado por Resolución Ministerial N° 158/07, de 16 de marzo de 2007, para la obtención de hasta un máximo de ochenta viviendas de 2, 3 y 4 dormitorios destinadas a la población meta (sector activos) del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

RESULTANDO: I) que según surge del Acta de Apertura del Sobre N° 1, de fecha 27 de junio de 2007, se presentaron las siguientes empresas: STILER S.A., ING. APUD CONSTRUCCIONES S.A. y JOSE CUJO S.A.;

II) que por Resolución Ministerial N° 103/2007 de 10 de diciembre de 2007, se dispuso la apertura del Sobre N° 2 de todas las empresas oferentes, acto que se llevó a cabo el día 21 de diciembre del mismo año, según surge del Acta de Apertura del Sobre N° 2;

III) que se dio cumplimiento a la totalidad de las formalidades previstas en la normativa legal vigente aplicable;

CONSIDERANDO: I) que luego de evaluar la totalidad de las ofertas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones en informe de fecha 7 de febrero de 2008, sugiere adjudicar la presente licitación, en el marco del artículo 16 de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a la empresa: ING. APUD CONSTRUCCIONES S.A.;

II) que según surge del informe de Ajuste de oferta por aplicación de la Reforma Tributaria (vigente a partir del 1° de julio último) resulta que la oferta económica de ING. APUD CONSTRUCCIONES S.A., por 40 (cuarenta) viviendas y SUM en los padrones N° 28.202 al 28.208 de la localidad de Salto, departamento del mismo nombre, por un monto

total de la obra de \$ 38.317.321, I.V.A. incluido, y un terreno de valor \$ 1.305.587, con un monto de mano de obra imponible máximo de de \$ 5.000.000;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable así como en los artículos 27, 58 y 59, concordantes y siguientes del T.O.C.A.F.;


EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Adjudícase la Licitación Pública Nacional N° 17/002/07 para la obtención de hasta un máximo de cuarenta viviendas de 2, 3 y 4 dormitorios destinadas a la población meta (sector activos) del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la empresa: ING. APUD CONSTRUCCIONES S.A., por 40 (cuarenta) viviendas y SUM en los padrones N° 28.202 al 28.208 de la localidad de Salto, departamento del mismo nombre, por un monto total de la oferta de \$ 44.622.908 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro millones seiscientos veintidós mil novecientos ocho), discriminado en: un monto total de la obra de \$ 38.317.321 (pesos uruguayos treinta y ocho millones trescientos diecisiete mil trescientos veintiuno), I.V.A. incluido, y un terreno de valor \$ 1.305.587 (pesos uruguayos un millón trescientos cinco mil quinientos ochenta y siete), con un monto de mano de obra imponible máximo de \$ 5.000.000 (pesos uruguayos cinco millones).-

2º.- La erogación emergente del numeral anterior será atendida con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización.-

3º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a sus efectos.-



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República